



Factura: 002-003-000050850



20181701021P03419

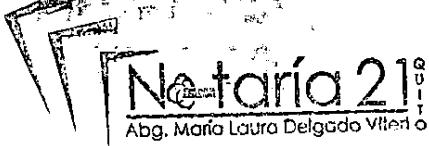
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P03419						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018; (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUADORFORTESCUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179267778500	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALEXA KATE MORCOMBE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Canton	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	700000,00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



J° TRAMITE: 7432-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 YP: 707RA4
 01/02/19 12:11





Factura: 002-003-000050851



20181701021O01509

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701021O01509

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ECUADORFORTESCUE S.A.

OTORGANTES		OTORGADO PGR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORCOMBE ECUADORFORTESCUE S A	REPRESENTADO POR ALEXA KATE MORCOMBE	RUC	1792677785001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1706723770

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI.
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21^o
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P03419

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.

OTORGADO POR:

ALEXA KATE MORCOMBE
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUADORFORTESCUE S.A.

CUANTIA: USD 700.000,00

Di 3 Copias – S.M.

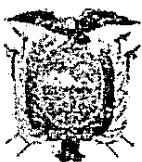
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ALEXA KATE MORCOMBE**, portadora del Pasaporte número (PA2847509), de estado civil soltera, en su CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto, (Domiciliada en la Av. Simón Bolívar y antigua vía a Nayón, teléfono 023941050, Correo Electrónico; correo electrónico amorcombe@fmgl.com.au). La compareciente es de nacionalidad Australiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad Quito, a quien de conocer doy fe y me presenta su pasaporte, cuya copia certificada se agrega, cuya impresión solicita se agregue como habilitante bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ECUADORFORTESCUE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Alexa Kate Morcombe, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUADORFORTESCUE S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. - La compareciente es de nacionalidad Austriaca, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliado en

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Dos punto uno. - La compañía ECUADORFORTESCUE S.A. (en adelante la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de dos mil dieciséis ante la Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, instrumento inscrito el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos punto dos. - Con fecha diez de enero de dos mil diecisiete, mediante escritura otorgada ante la misma Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Dos punto tres. - Con fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete mediante escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social, la compañía cambió su domicilio al cantón Mejía, Provincia de Pichincha, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el siete de noviembre de dos mil dieciocho. Dos punto cuatro. - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veinte de diciembre dos mil dieciocho (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal | Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672 – 2460663
Email: info@notaria21-uis.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

General, de conformidad con los siguientes términos: Tres punto uno.- Se aumenta el capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 700,000.00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 713,500.00), monto que será pagado en numerario. Tres punto dos. - Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Tres punto tres. - La inversión de los accionistas es extranjera directa. Tres punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la Compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD	6,750.00	350,000.00	356,750.00	50%
FMG ECUADOR TENEMENTS PTE LTD	6,750.00	350,000.00	356,750.00	50%
TOTAL	13,500.00	700,000.00	713,500.00	100%

Abg. María Laura Delgado Viteri



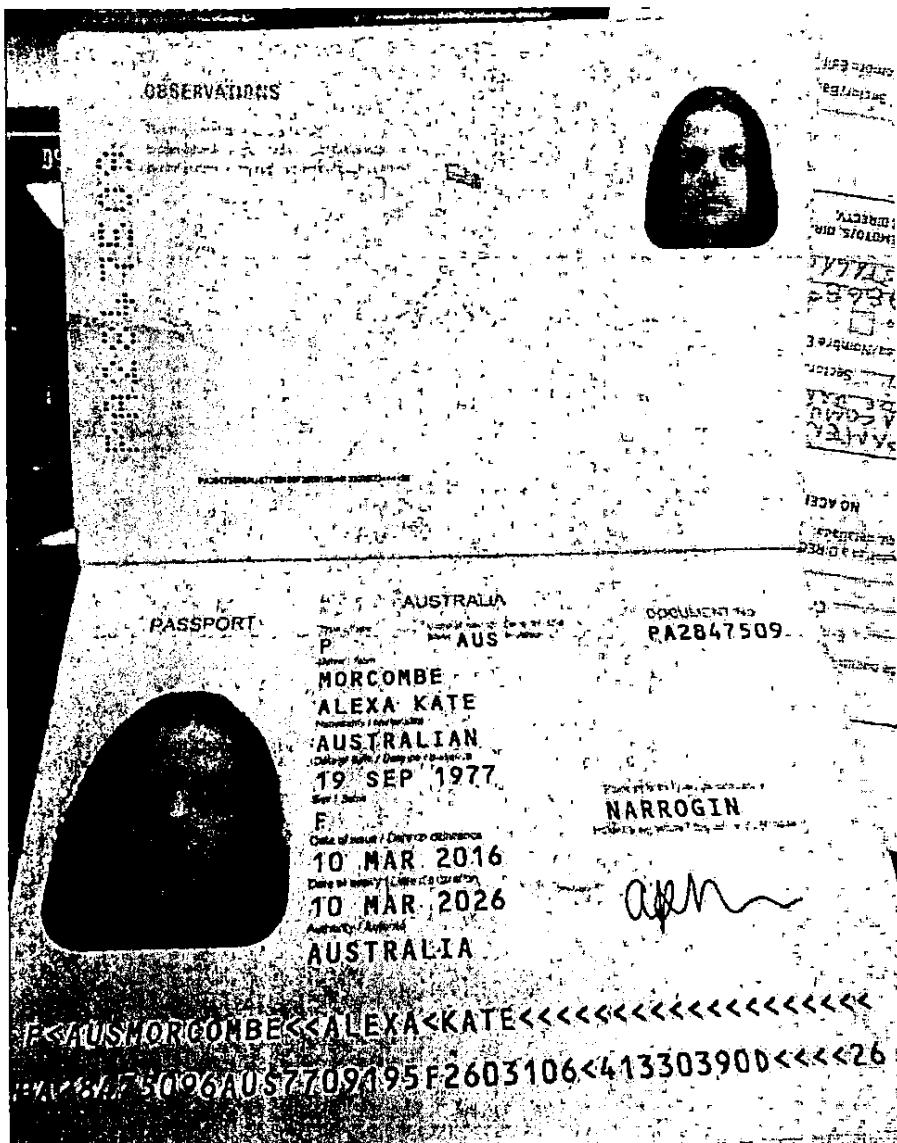
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Tres punto cinco.- En consecuencia, se reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - EL CAPITAL SUSCRITO ES DE SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 713,500.00) DIVIDIDO EN SETECIENTAS TRECE MIL ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) CADA UNA; NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1) AL SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS -(713,000)". CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL. - De conformidad con el aumento de capital que en esta fecha se efectúa, el capital social de la compañía queda ~~conformado~~ de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL AGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD	356,750.00	356,750.00	356,750	1.00	50%
FMG ECUADOR TENEMENTS PTE LTD	356,750.00	356,750.00	356,750	1.00	50%
TOTAL	713,500.00	713,500.00	713,500	1.00	100%

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES. - La Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. b) Que se

compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que, conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizada para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de la Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de veinte de diciembre de dos mil dieciocho. CLÁUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 700.000,00), CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCURACIÓN. Los abogados Pamela Fernanda Checa Granda, Marco Santiago Andrade Haro, Andrea Soledad Mena Berrazueta quedan debidamente facultados/autorizados de forma individual o conjunta para, solicitar la inscripción de este instrumento al Registro Mercantil del cantón Mejía, comunicar el aumento de capital a la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted señora Notaria, se servirá añadir las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento, así como incorporar los documentos habilitantes que exige este acto jurídico.- (firmado) por la Abogada Fernanda Checa Granda, matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y ocho cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura a la compareciente



P12847509

7.2.2.4.1. TERCERA FASE PARA ERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
En el caso de la invitación a los procedimientos de acuerdo al Artículo 5 del Art. 18 de la Ley
de Contratos y de la licitación de servicios se informarán en las fojas de los documentos exhibidos en
el procedimiento que se tratan de DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
CUBIERTO.

24 DIC 2018

LETRA 41 A Luis Beltrán Vilari
A LOS CINCUENTA AÑOS CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri QUITO

306978

ECUADORFORTESCUE S.A.

Quito DM, 23 de abril de 2018

Señora
ALEXA KATE MORCOMBE
Ciudad.-

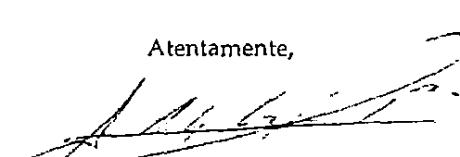
De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUADORFORTESCUE S.A., celebrada el 23 de abril de 2018, tuvo el acierto de designar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO (05) años. El período de CINCO (05) años deberá contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, en particular le corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

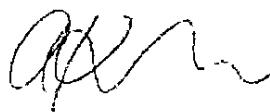
La escritura pública de constitución de ECUADORFORTESCUE S.A., fue otorgada el 30 de mayo de 2016 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de mayo de 2016. La compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 2017 ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de enero de 2017.

Atentamente,


EFRAIN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECUADORFORTESCUE S.A.

Quito, 24 de abril de 2018


ALEXA KATE MORCOMBE
PAS. PA2847509

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza la señora ALEXA KATE MORCOMBE en todos sus actos y contratos.

Quito, 24 de abril de 2018


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Deseo de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
No. 18390, fe que las COPIAS que se encarguen en / fotos son
originals, DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS X/ ORIGINAL.
EFRAIN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO
Secretario Ad-Hoc

21 DIC 2018


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO
M. Luisa De León Vélez

TRÁMITE NÚMERO: 30698



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	84960
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7436
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORFORTESCUE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORCOMBE ALEXA KATE
IDENTIFICACIÓN	PA2847S09
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2337 DEL 31/05/2016 NOT. 32 DEL 30/05/2016.- REF. ESTAT. AC. RM# 242 DEL 18/01/2017 NOT. 32 DEL 10/01/2017.- AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN. LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ESTA ES LA VIGENCIA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley
N° 18.030, se establece que los expedientes en
ellos son
CUMPLIDOS, DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Copia.

Página 1 de 1

21 DÍAS 2018
Reg. Mercantil Delegado Villar
No. 18-030-A R.M.Q. Quito
Notaria 21
Abg. María Luisa Delgado Villar



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SKI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792677785001
RAZÓN SOCIAL: ECUADORFORTESCUE S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: MORCOMBE ALEXA KATE
CONTADOR: ALMEIDA RUIZ PAOLA JACQUELINE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/06/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES MINERAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: JNAQUITO Calle: AV 12 DE OCTUBRE Numero: N26-48 Intersección. ORELLANA Edificio: MIRAGE Piso: 8 Referencia ubicación: EDIFICIO MIRAGE Teléfono Trabajo: 023941050 Celular: 0992565580 Email: mario.fior@fhlegal.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001720991

Fecha: 06/08/2018 10:00:02 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SKI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792677785001
RAZÓN SOCIAL: ECUADORFORTESCUE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES MINERAS EN TODAS SUS FASES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV 12 DE OCTUBRE Numero: N26-48 Intersección: ORELLANA Referencia: EDIFICIO MIRAGE Edificio: MIRAGE Piso: 8 Telefono Trabajo: 023941050 Celular: 0992565680 Email: mario.flor@fhlegal.ec		

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que los documentos que anteceden en 1 fojas son certificación de los documentos MATERIALIZADOS DE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO. LO CERTIFCO.
Cuttio,

21 Dic 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018001720991
Fecha: 06/08/2018 10:00:02 AM

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "ECUADORFORTESCUE S.A."**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 20 de diciembre 2018, en la Avenida 12 de octubre N26-48 y Avenida Orellana, Edificio Mirage, piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía ECUADORFORTESCUE S.A., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD	\$6.750,00	6.750	50%
FMG ECUADOR TENEMENTS PTE LTD	\$6.750,00	6.750	50%
TOTAL	\$13.500,00	13.500	100%

Las compañías accionistas, FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD y FMG ECUADOR TENEMENTS PTE LTD, comparecen por medio de su apoderado el señor Mario Alejandro Flor López de conformidad a los poderes otorgados para el efecto.

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Andrés Maximiliano Ycaza Palacios y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Alexa Kate Morcombe.

Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 11H00 horas se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervenientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera se recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a dar lectura a los puntos de orden del día:



1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por el valor de setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 700,000.00).
2. Conocer y acordar la reforma del estatuto social de la compañía por efecto del aumento de capital.

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los señores accionistas.

Se procede a tratar cada uno de los puntos de orden del día. Presidencia advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía por el valor de setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 700,000.00)

Toma la palabra la señora Alexa Kate Morcombe, quien pone en conocimiento de los accionistas la recomendación de la administración de la Compañía, indicando que es conveniente para los intereses de la misma aumentar su capital suscrito y pagado para el desarrollo de las operaciones en Ecuador.

La Junta General, acogiendo la recomendación de la administración de la Compañía, resuelve aprobar un aumento de capital en la suma de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 700,000.00), de modo que, con este aumento de capital que realizan las accionistas, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 713;500.00). El pago por el aumento de capital se realizará en numerario y se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para una mejor apreciación, se incorpora el siguiente cuadro de integración de capital:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL- (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD	6.750,00	350.000,00	356.750,00	50%
FMG ECUADOR TENEMENTS PTE LTD	6.750,00	350.000,00	356.750,00	50%
TOTAL	13.500,00	700.000,00	713.500,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión extranjera directa.

2. Conocer y acordar la reforma del estatuto social de la compañía por efecto del aumento de capital

Toma nuevamente la palabra la señora Alexa Kate Morcombe, quien manifiesta a la Junta que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el artículo sexto del estatuto social de la Compañía en lo relativo al capital en los siguientes términos.

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - EL CAPITAL SUSCRITO ES DE SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 713,500. 00) DIVIDIDO EN SETECIENTAS TRECE MIL ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) CADA UNA; NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1) AL SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (713,000)".

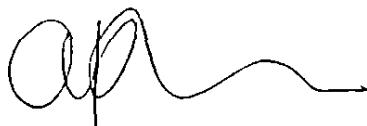
La Junta General acoge la propuesta de reforma y acuerda aprobar la misma.

Finalmente, la Junta autoriza a la Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En caso de ausencia temporal de la Gerente General, la Junta autoriza que el Representante Legal Subrogante suscriba los documentos antes mencionados y lleve a cabo los procesos necesarios hasta perfeccionar el acto societario aprobado.

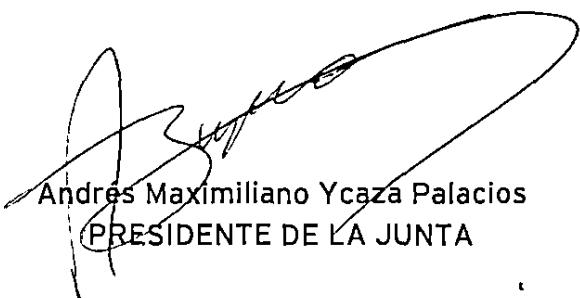


Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de las accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes, dado el carácter de universal de la Junta. El Presidente y la Secretaria Ad-Hoc suscriben el acta para constancia de lo antes dicho.

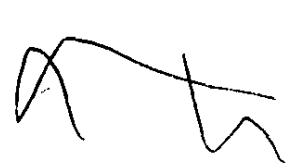
A las 12:00 horas se levanta la sesión.



Alexa Kate Morcombe
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Andres Maximiliano Ycaza Palacios
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mario Alejandro Flor López
Apoderado en Ecuador
Por: FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD
FMG ECUADOR TENEMENTS PTD LTD



Abg. María Laura Delgado Viteri



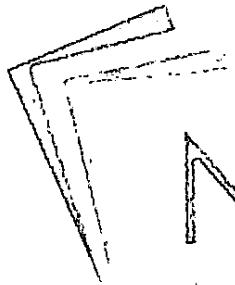
por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



ALEXA KATE MORCOMBE

PASAPORTE: PA 2847509



Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com

Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.** otorgada por **ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS Y CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI** Celebrada ante mí, el 30 de mayo del 2016, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.** OTORGADA POR **ALEXA KATE MORCOMBE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.**, Celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 21 de diciembre del 2018.- Quito, 26 de diciembre del 2018.- La Notaria.

**DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**





Factura: 002-001-000037732



20181701032001425

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001425

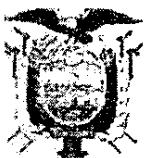
MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	,

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADORFORTESCUE S A			
	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	RUC	1792677785001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	,

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



20181701021P03419

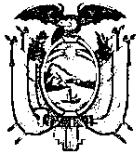
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUADORFORTESCUE S.A.** Otorgada por **ALEXA KATE MORCOMBE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUADORFORTESCUE S.A.**, sellada y firmada en Quito, veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho.



RA---





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON. El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los numeros 10
del Repertorio y 3 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Miércoles 16 de Enero del
2019 a las ocho horas.- LP.- Certifico.-

